



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-03-001-2020-00066-01

Auto de Sustanciación No. 785

Neiva, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo promovido por CPI GROUP AND INVESTMEN COOPERATIVE en frente de MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA y CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Atendiendo lo informado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, en virtud del requerimiento realizado por este despacho a través de auto del pasado 31 de agosto, esto es, que, mediante auto del 11 de agosto de 2023, decidió suspender el proceso de la referencia hasta la culminación del proceso de negociación de deuda adelantado por el demandado Miguel Andrés Valderrama ante la Notaría Quinta del Círculo de Neiva, esta Judicatura lo tiene en cuenta para los fines pertinentes.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Ligia Noriega'.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b7dd02cdbbd2b6d8d4b3042a44e75f8f70ea104bb24d224606f20cefc1fd8d**

Documento generado en 07/09/2023 04:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>